

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1608 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1217 de fecha 23.07.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo la adjudicación por servicio de alimentación para la actividad "Ceremonia de certificación" del curso "Capacitación de Orientadores Técnicos de Fútbol Nivel C", realizado en el mes de Mayo recién pasado, en el que participaron 20 personas, dictado por el Instituto Nacional de Fútbol (INAF) y organizado por la Oficina Comunal de Deportes del Municipio de Requinoa. Dicha certificación se realizará el día 31.07.2010, en la Casona Municipal de Los Lirios, participarán 17 alumnos que aprobaron el curso, invitados especiales, Sr. Alcalde, Concejales, equipo de comunicación y de la Oficina Comunal de Deportes. Es de suma importancia otorgar especial realce a la certificación señalada, ya que la totalidad de los monitores que prestan servicios para la Oficina de Deportes Municipal que realizaron el curso y lo aprobaron. Desde esta perspectiva es un logro que el Municipio posibilite el perfeccionamiento de las personas que prestan sus servicios para trabajar con la comunidad. Por lo expuesto solicita autorice la adjudicación de alimentación, vajilla, mantelería y atención para 60 personas al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 210.000 impuesto incluido. Adjunta cotización por un monto de \$ 3.500 impuesto incluido por persona.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público adjudicación del "**Servicio de alimentación para 60 personas**", para la actividad "**Ceremonia de certificación**" del curso "**Capacitación de Orientadores Técnicos de Fútbol Nivel C**", de la Oficina Comunal de Deportes, que se realizará el día 31.07.2010, en la Casona de Los Lirios, al proveedor Sr. Patricio Quiroz Pavez, RUT N° 9.054.516-7, por un monto total de \$ 210.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.01.001 "Alimentos para personas, Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE